



FONDO DE DESARROLLO EMPRESARIAL (EDF)

Convocatoria a Expresiones de Interés

Antecedentes

La Organización Internacional para las Migraciones -OIM-, fue establecida en 1951 a nivel global y, desde 2016, forma parte del Sistema de Naciones Unidas como organización asociada. Es la organización intergubernamental líder en el ámbito de la migración y está comprometida con el principio de que una migración ordenada, regular, segura y en condiciones humanas beneficia tanto a las personas migrantes como a la sociedad. Su labor se centra en promover el entendimiento de los temas migratorios, impulsar el desarrollo socioeconómico y velar por el respeto de los derechos humanos y el bienestar de las personas migrantes.

Guatemala se ha caracterizado históricamente por registrar altos flujos migratorios, así como una constante dinámica de retorno. Estos movimientos responden en gran medida a condiciones estructurales como la pobreza, el acceso limitado al empleo formal, la baja diversificación económica y las brechas en oportunidades de desarrollo. En este contexto, la migración internacional ha sido una estrategia adoptada por muchas personas para mejorar sus condiciones de vida y acceder a mayores oportunidades económicas.

De acuerdo con datos de la OIM, en 2025 retornaron al país 55,276 personas migrantes¹. Este flujo representa un desafío significativo para los territorios de origen, que continúan enfrentando limitaciones económicas y sociales que inciden en la sostenibilidad de los procesos de reintegración.

Las personas retornadas suelen enfrentar barreras para acceder a empleo formal y oportunidades productivas, así como riesgos de estigmatización y vulnerabilidad económica. La ausencia de alternativas sostenibles puede incrementar el riesgo de informalidad y re-migración, lo que evidencia la necesidad de fortalecer el tejido productivo local y ampliar las oportunidades de empleo formal.

Ante esta realidad, la OIM implementará el modelo Enterprise Development Fund (EDF), o Fondo de Desarrollo Empresarial, mediante el cual se otorgarán subvenciones no reembolsables para fortalecer pequeñas y medianas empresas con potencial de crecimiento y generación de empleo formal, incluyendo oportunidades dirigidas a personas migrantes retornadas.

Este modelo, busca promover el crecimiento empresarial, dinamizar el tejido productivo local y generar condiciones favorables para la inserción laboral de personas migrantes retornadas, a través de su vinculación con empresas que puedan ofrecer empleo formal y condiciones laborales dignas, incluyendo acceso a beneficios y protección social. De esta manera, se contribuye tanto al desarrollo económico territorial como a procesos de reintegración más sostenibles.

¹ Datos de la Unidad de Información de la OIM en Guatemala <https://guatemala.iom.int/es>



Fondo de Desarrollo Empresarial (EDF)

El Fondo de Desarrollo Empresarial (EDF, por sus siglas en inglés) es un programa innovador implementado en diversos países a nivel mundial. Esta iniciativa promueve el fortalecimiento y crecimiento de empresas para la generación de empleo en condiciones dignas y sostenibles, a través de la revitalización del sector privado y el impulso al desarrollo económico, con especial énfasis en las pequeñas y medianas empresas (PYMES).

El EDF proporciona capital financiero mediante subvenciones no reembolsables dirigidas a PYMES de los sectores económicos primario, secundario y terciario con alta demanda de mano de obra, con el objetivo de fomentar un desarrollo económico más inclusivo. Al enfocarse en sectores y empresas con alto potencial de generación de empleo, el programa facilita la creación de oportunidades laborales en el corto y mediano plazo.

Pilotado en Irak en 2018, el EDF ha evolucionado y se ha expandido para adaptarse a distintos contextos socioeconómicos, tanto dentro de Irak como en otros cinco países. En Irak, el programa ha apoyado a más de 2,600 PYMES, contribuyendo a la creación de 11,797 empleos y a la formalización o mejora de condiciones laborales de 13,834 puestos de trabajo durante los últimos años.

Implementado por primera vez en Guatemala en 2025, el EDF apoyó a 15 PYMES de los sectores de construcción, servicios y manufactura, entre otros. Estas empresas realizaron una coinversión total de USD 590,258.67, superando la contribución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que ascendió a USD 288,962.66, lo que demuestra un sólido compromiso del sector privado y la movilización de recursos adicionales para la creación de empleo. Como resultado, el programa contribuyó a la generación de 102 nuevos empleos formales.

Este mecanismo además de fortalecer al sector privado, busca responder a la necesidad de la población migrante retornada de acceder a oportunidades laborales sostenibles. Las PYMES pueden ampliar sus operaciones, incrementar su productividad y generar empleo formal con acceso a beneficios adicionales para los trabajadores, contribuyendo así al fortalecimiento económico del territorio y reduciendo indirectamente los factores que inciden en la migración irregular de personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo

El Fondo de Desarrollo Empresarial (EDF) es una convocatoria que busca entregar fondos no reembolsables a pequeñas y medianas empresas. El objetivo general es fortalecer y dinamizar el sistema productivo de las PYMES beneficiarias y fomentar la inclusión laboral de personas retornadas.

Objetivos específicos

- Evaluar las propuestas de PYMES en los sectores de: manufactura, industria de alimentos, hotelería, turismo, restaurantes y servicios de comida, construcción, entre otros que demuestren su capacidad de generar fuentes de trabajo dignas, sostenibles e inclusivas.
- Financiar las propuestas ganadoras de 15 PYMES con un monto de hasta USD 20.000,00.
- Fomentar la creación de empleos inclusivos y sostenibles en las PYMES participantes. Estos puestos de trabajo deben ser ocupados por población retornada y población potencialmente migrante.

Primera Convocatoria EDF

Durante esta primera convocatoria, OIM recibirá propuestas de las PYMES que se encuentran en Huehuetenango, Chiantla, Santa Cruz Barillas y Guatemala o que puedan demostrar operaciones en los municipios en mención.

Esta convocatoria se compone de un proceso de cinco fases que incluyen:

1. Presentación de la Expresión de Interés (Eoi) por parte de las PYMES: Esta primera etapa comprende en llenar una postulación con información básica de la PYMES postulantes en la plataforma facilitada por OIM.
2. Verificación de las Eoi: En esta fase se evalúan las expresiones de interés de las PYMES y se procede a invitar a las PYMES seleccionadas para avanzar a visitas de verificación por parte del equipo de OIM a las instalaciones de las empresas.
3. Lista corta e invitación a enviar la Aplicación Completa (Full app). Se invita a las PYMES seleccionadas a esta etapa a llenar un formulario de aplicación completa en la plataforma de OIM. Se solicita información más detallada sobre el plan de expansión y generación de fuentes de empleo.
4. Comité de Inversión (IC): Las PYMES que pasan a esta etapa mantendrán reuniones presenciales en OIM para aclarar dudas y presentar sus planes de expansión finales en un breve pitch.
5. Etapa de negociación y adjudicación. En esta etapa OIM y las PYMES ganadoras acordarán los montos, hitos y entregables para la firma y adjudicación del contrato. De acuerdo con el cronograma establecido, la OIM realizará los desembolsos pactados en un número no menor a dos entregables.

***El proceso de selección de las PYMES ganadoras del fondo EDF y sus etapas pueden tomar alrededor de 4 a 6 meses.*

Las propuestas de planes de expansión presentadas serán de responsabilidad absoluta de las PYMES elegidas en función de su modelo de negocio y su visión de crecimiento. La OIM analizará cada plan de expansión de manera independiente a través de su sistema de manejo de información (IMS) y de una revisión exhaustiva del potencial de cada propuesta por parte del equipo EDF de la OIM Guatemala. Las propuestas se valorarán según una puntuación objetiva y parametrizada usada a nivel global para clasificar y priorizar aquellas propuestas que podrían beneficiarse en esta convocatoria.

Se solicita considerar que los planes de expansión no están obligados a relacionarse con temas migratorios. El EDF se dedica a financiar propuestas de planes de expansión que se alineen con diferentes giros de negocio en los diferentes sectores económicos. Los planes de expansión propuestos por las PYMES postulantes deben tener el potencial de crear empleos a largo plazo en condiciones laborales adecuadas. Estos empleos estarán disponibles para la población retornada, así como para la población con potencial de migrar y OIM referirá candidatos que las PYMES pueden considerar para ocupar las nuevas posiciones creadas.

Las propuestas de expresión de interés serán revisadas de forma continua, siguiendo el orden en que sean recibidas. Se notificará a las PYMES si su propuesta ha sido aprobada para avanzar a la siguiente etapa o si ha sido rechazada. La OIM alienta a las PYMES interesadas a presentar sus solicitudes lo antes posible. Por otro lado, la OIM se reserva el derecho de colocar a las PYMES postulantes que no sean seleccionadas en esta convocatoria en lista de espera para ser revisadas con el fin de que accedan a futuros recursos. Se notificará a las PYMES que entren a la lista de espera según corresponda.

Criterios de elegibilidad

Todos los solicitantes deben cumplir con los criterios mínimos de elegibilidad detallados a continuación, o su solicitud no será considerada.

- Pequeñas y medianas empresas (PYMES), podrán ser empresas individuales, sociedad colectiva, sociedad anónima, sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio o con operaciones en Huehuetenango, Chiantla, Santa Cruz Barillas y Guatemala sin que esto pueda limitar su alcance a nivel nacional o global.
- Copia del –Número de Identificación Tributaria (NIT) que debe alinearse con la actividad económica del proyecto.
- Solvencia fiscal, emitida con fecha actual, que refleje estar al día de sus obligaciones tributarias, emitido por la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.
- Certificado del Registro Tributario Único RTU, que extiende la Superintendencia de Administración Tributaria SAT.
- Comprobante de pago de la última planilla del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.
- Deberá pertenecer a una de las categorías de PYMES, según el Acuerdo gubernativo 211-2015

- Empresas pequeñas:
 - Con ingresos o ventas anuales entre Q524,684.64 a Q10,164,048
 - Con dotación de personal entre 11 a 80 trabajadores.
- Empresas medianas:
 - Con ingresos o ventas anuales entre Q10,166,795.04 a Q42,359,356.80
 - Con dotación de personal entre 81 a 200 trabajadores.
- Las empresas deberán operar en uno de los siguientes sectores:
 - Manufactura
 - Industria de alimentos
 - Hotelería y turismo
 - Restaurantes y servicio de comida

 - Construcción
 - Otros (*durante esta convocatoria se permitirá la aplicación de otros sectores no identificados en este apartado, pero que puedan demostrar propuestas de planes de expansión sólidos y sostenibles para dinamizar su operación y generar fuentes de empleo en condiciones dignas*).
- El negocio debe haber estado operativo durante al menos los últimos 4 años y debe estar activo en la actualidad.
- Deberá estar al día en sus obligaciones: tributarias, seguridad social, laboral, ambiental, sanitaria, (si aplica), entre otros que podrían ser requeridos de acuerdo con el giro de negocio de cada PYME.
- Deben justificar, en el modelo de negocio propuesto, que cuentan con la capacidad necesaria y clientes potenciales para crecer y generar fuentes de trabajo sostenibles con relación a los fondos que recibirá.
- En esta convocatoria se priorizarán a las PYMES lideradas por mujeres en posiciones gerenciales, asimismo, aquellas que pertenezcan a grupos étnicos mayas o que cuenten con al menos el 50% de su nómina conformada por población de los grupos mencionados incluidas mujeres. No obstante, esta priorización no excluye la posibilidad de que empresas que no cumplan con este criterio puedan aplicar.

Etapas de Expresión de Interés

La Expresión de Interés (Eoi) es un formulario con información inicial sobre la empresa y su plan de expansión. Esta es la primera etapa de esta convocatoria, que se realizará en línea y deberá contar con toda la información solicitada.

1. Ingrese en la página web de OIM Guatemala y acceda al apartado de aplicación al EDF Guatemala: <https://guatemala.iom.int/>

2. Lea las bases de la convocatoria y revise toda la información con detenimiento y asegúrese de contar con toda la información necesaria para la aplicación.
3. Complete la Expresión de Interés (Eoi), proporcionando la información requerida en el formato indicado en el sistema.
4. La Eoi está compuesta por 4 secciones:
 - a. Información de la empresa postulante
 - b. Información del representante legal
 - c. Información del negocio
 - d. Plan de expansión (se le requerirá una breve descripción del plan, recursos solicitados, contribución propia y cómo se planifican utilizar los fondos en caso de ser beneficiado)
5. Una vez completada enviar la Eoi en la plataforma de la OIM.
6. Al enviar su aplicación recibirá un correo electrónico confirmando la recepción de la postulación.
7. Estar pendiente de las notificaciones vía correo electrónico y llamadas al contacto que estableció en la aplicación por parte del personal de OIM.

Importante: Recuerde que la OIM se reserva el derecho de solicitar información adicional en cualquier etapa del proceso en caso de que se requiera y también se reserva el derecho de no adjudicar o rechazar una propuesta que no cumpla con lo solicitado o que no demuestre su capacidad de generar los objetivos planteados en cualquier fase de la actual convocatoria.

Si su empresa es seleccionada para avanzar a la siguiente etapa, la OIM le contactará vía correo electrónico o llamada al contacto que estableció en la postulación.

a. Preguntas frecuentes:

¿Qué sí es el EDF?

- El EDF es un fondo no reembolsable otorgado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Guatemala, destinado a pequeñas y medianas empresas (PYMES).
- Este fondo está diseñado para financiar gastos de inversión (CAPEX), estableciendo un límite en el porcentaje de gastos operativos permitidos, siempre que estos estén directamente alineados con el plan de expansión de la empresa.
- El proceso de acceso al EDF consta de cinco etapas. Cabe destacar que la entrega de los fondos no es inmediata, ya que se requiere la culminación satisfactoria de todas las fases del proceso.

¿Qué no es el EDF?

- El EDF no se destina a financiar gastos operativos recurrentes de las empresas.
- No tiene el propósito de resolver las deudas que las empresas tienen con el sistema financiero.
- Su enfoque no está orientado hacia el financiamiento de proyectos personales, sino específicamente hacia las actividades comerciales y de negocio de una empresa.

- No está diseñado como un fondo de capital semilla para emprendimientos en etapas de incubación.
- Estos puntos clarifican las características y el propósito específico del EDF, enfatizando su papel exclusivo en la financiación de inversiones estratégicas alineadas con el crecimiento y expansión de las PYMES.

b. Línea de tiempo

Apertura para envío expresión de interés (EOI)	Lunes 09 de marzo de 2026
Sesiones informativas abierta a PYMES interesadas en postular al EDF (virtual) de carácter no mandatorio	<p>13 de marzo de 2026 a las 10:00 horas 1a sesión virtual EDF</p> <p>19 de marzo de 2026 a las 10:00 horas 2a sesión virtual EDF</p> <p>27 de marzo de 2026 a las 10:00 horas 3a. Sesión virtual EDF</p>
Cierre convocatoria expresión de interés (EOI)	Jueves 09 de abril de 2026 (23:59)

*** Las empresas cuyas expresiones de interés sean aprobadas por la OIM Guatemala serán invitadas directamente a las siguientes fases. La OIM comunicará oportunamente las fechas de las siguientes etapas, según el proceso avanza.

Causales de rechazo:

- PYMES postulantes que desarrollen su actividad económica fuera de los municipios de Huehuetenango, Chiantla, Santa Cruz Barillas Guatemala no serán tomados en cuenta para la presente convocatoria.
- PYMES que soliciten los fondos EDF para financiar los gastos no elegibles que constan en el Anexo A (gastos no elegibles EDF).
- PYMES que se involucren en la comercialización de armas, la fabricación y venta de sustancias estupefacientes prohibidas por la legislación guatemalteca, lavado de activos, actividades que promuevan la trata y el tráfico de personas, actividades que menoscaben la integridad de niños, niñas y adolescentes (NNA), y la venta de productos plásticos de un solo uso serán rechazadas.

- PYMES que no se encuentren activas a la fecha y con al menos 4 años de operaciones continuas.
- PYMES postulantes que no se alinean con los objetivos de la convocatoria del EDF en Guatemala.
- PYMES postulantes que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria no serán admitidos.
- PYMES postulantes que no llenen los formularios de manera correcta o alteren la información solicitada no continuarán con las etapas de postulación.
- PYMES que presenten información o documentación falsa, incompleta, alterada o inconsistente.
- PYMES que no cumplan con los plazos determinados para llenar los formularios por cada etapa.
- PYMES postulantes con obligaciones pendientes con el IGSS o la SAT, serán excluidos

**** Durante la postulación a las diferentes etapas la OIM Guatemala podrá abrir sesiones informativas para resolver cualquier duda. También podrá contactarse al correo: edfguatemala@iom.int en caso de tener preguntas puntuales sobre la postulación del proceso.*

Recuerde que la OIM no cobra por ningún servicio para llenar postulaciones u otros tipos de servicios que le ofrezcan para ganar los fondos EDF. Si sabe de alguien que esté cobrando por este servicio u ofertando servicios que impliquen darle accesos especiales en el proceso de aplicación, favor comunicarse al correo:

edfguatemala@iom.int

ANEXO A

En el marco del Acuerdo de SUBVENCIÓN FINANCIERA ESTÁNDAR, con el objetivo de fomentar la generación de empleos en el sector privado a través del emprendimiento mediante el Fondo de Desarrollo Empresarial (“EDF” por sus siglas en inglés), se presenta un resumen general de los tipos de gastos no elegibles que las PYMES no podrán presentar en el marco de este proyecto:

GASTOS NO ELEGIBLES:

1. Gastos no Relacionados con el Proyecto:

- Son gastos que están directamente vinculados a las actividades de la empresa financiado. Esto incluye el servicio de: *alquiler, arrendamiento, servicios básicos de la empresa, salarios de nómina* y otros contratos de carácter recurrente en la empresa.

2. Gastos Personales:

- Gastos personales de los empleados o consultores, no relacionados con el trabajo del plan de expansión: como viajes, estudios y cursos en el exterior, viáticos y otros relacionados.

3. Pagos de Deuda y Finanzas:

- Pago de intereses de deuda, multas, sanciones, o cualquier tipo de cargos financieros.

4. Entretenimiento y Regalos:

- Gastos en entretenimiento, regalos, o cualquier gasto de naturaleza similar. (*eventos que no tengan relevancia al plan de expansión, juegos de azar, videojuegos*).

5. Costos de Actividades Prohibidas:

- Gastos en actividades prohibidas por la legislación nacional o internacional, o contrarias a las políticas de la ONU. (*Preparación de bebidas alcohólicas, productos del tabaco y sucedáneos, armas de fuego y municiones, sustancias psicoactivas, servicios de casino*).

6. Plástico de un solo uso

7. Costos de actividad minera y de explotación del suelo.

8. Costos de actividad de extracción de petróleo y gas natural

9. Costos no Documentados:

- Gastos que no pueden ser respaldados por documentación adecuada y justificativa, como recibos, facturas, etc.

10. Gastos Generales de la Organización:

- Costos operativos generales de la organización que no están directamente relacionados con el proyecto específico financiado.